



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 339 Ejemplares  
28 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXV

Managua, Miércoles 22 de Septiembre de 2021

No. 174

## SUMARIO

Pág.

### ASAMBLEA NACIONAL

Ley N° 1082, Ley que Deroga la Ley N° 413, Ley de Participación Educativa y su Reglamento.....	9306
Decreto A. N. N° 8770, Decreto de Otorgamiento de la Personalidad Jurídica a la "Asociación de Ministerio de Iglesias Jesús Rey de Gloria".....	9306

### CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 167-2021.....	9307
--	------

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo Ministerial No. 31-2021.....	9307
Acuerdo Ministerial No. 32-2021.....	9307

### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Licitación Selectiva N° LS/12/BS/2021.....	9307
--	------

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Aviso.....	9308
------------	------

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio Silueta y Diseño, Servicios y Emblemas; Marca de Casa; Marcas de Comercio.....	9308
--	------

### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....	9311
--------------	------

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	9316
----------------------------	------

**ASAMBLEA NACIONAL**

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Artículo 121 de la Constitución Política de la República de Nicaragua establece que el acceso a la educación es libre e igual para todos los nicaragüenses, la enseñanza primaria y secundaria es gratuita y obligatoria en los centros del Estado, sin perjuicio de las contribuciones voluntarias que puedan hacer los padres de familia.

**II**

Que amparado en la Ley N°. 413, Ley de Participación Educativa y su Reglamento, se implementó por los gobiernos neoliberales un modelo de Autonomía Escolar en los Centros Educativos Públicos, que permitió que se efectuaran cobros a los padres de familia en concepto de “aportes voluntarios”, con carácter obligatorio, hecho que vulneraba la disposición constitucional establecida en el Artículo 121 de la Constitución Política.

**III**

Que el compromiso del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, a partir del año 2007, ha venido garantizando el goce del derecho humano fundamental a la gratuidad de la educación en los centros públicos de enseñanza y ampliar la cobertura del servicio educativo a todas y todos los nicaragüenses, prohibiendo los cobros de aportes voluntarios en las escuelas públicas del país.

**IV**

Que el Gobierno, consciente que la Educación es uno de los factores esenciales para alcanzar mejores niveles de bienestar social y crecimiento económico, ha mantenido desde 2007 en primer orden y de manera incremental la asignación presupuestaria a la Educación, como parte importante de la política de inversión social del Presupuesto de la República, así dispuesto en el Plan de Lucha contra la Pobreza 2022-2026.

**V**

Que de conformidad con el artículo 33, numeral 4) de la Ley N°. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua, es atribución de la Asamblea Nacional, por competencia expresa que le asigna la Constitución Política “Elaborar y aprobar leyes constitucionales, leyes y decretos legislativos, así como reformar y derogar los existentes”.

**POR TANTO**

En uso de sus facultades,

**HA DICTADO**

La siguiente:

**LEY N°. 1082**

**LEY QUE DEROGA LA LEY N°. 413,  
LEY DE PARTICIPACIÓN EDUCATIVA  
Y SU REGLAMENTO**

**Artículo 1 Derogación**

Derogase la Ley N°. 413, Ley de Participación Educativa, aprobada el 7 de febrero de 2002 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 56 del 21 de marzo de 2002. De igual manera derogase el Decreto N°. 46-2002, Reglamento de la Ley de Participación Educativa, aprobado el 14 de mayo del 2002 y publicado en La Gaceta N°. 95 del 23 de mayo de ese mismo año.

**Artículo 2 Vigencia**

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día veinte de septiembre del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO A. N. N°. 8770**

**DECRETO DE OTORGAMIENTO  
DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA  
A LA “ASOCIACIÓN DE MINISTERIO  
DE IGLESIAS JESÚS REY DE GLORIA”**

**Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la “ASOCIACIÓN DE MINISTERIO DE IGLESIAS JESÚS REY DE GLORIA; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo.

**Artículo 2** La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

**Artículo 3** La “ASOCIACIÓN DE MINISTERIO DE IGLESIAS JESÚS REY DE GLORIA; estará obligada al cumplimiento de la Ley N°. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Artículo 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

### **CASA DE GOBIERNO**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

#### **ACUERDO PRESIDENCIAL No. 167-2021**

El Presidente de la República de Nicaragua,  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

#### **ACUERDA**

**Artículo 1.** Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Elliette Ortega Sotomayor**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante la Santa Sede; contenido en el Acuerdo Presidencial No.48-2021, de fecha dos de marzo del año dos mil veintiuno, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.45, del 5 de marzo del año dos mil veintiuno.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

### **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Reg. 2021-03310 - M. 79513507 - Valor C\$ 95.00

#### **ACUERDO MINISTERIAL No. 31-2021**

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

#### **ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase a la Compañera **Sandy Anabell Dávila Sandoval**, en el cargo de Ministra Consejera de la Embajada de la República de Nicaragua en la Santa Sede.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) **Denis Moncada Colindres**, Ministro.

Reg. 2021-03311 - M. 79513507 - Valor C\$ 95.00

#### **ACUERDO MINISTERIAL No. 32-2021**

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

#### **ACUERDA**

**Artículo 1.** Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Elliette Ortega Sotomayor**, en el cargo de Ministra Consejera de la Embajada de la República de Nicaragua ante la Santa Sede. Por consiguiente queda cancelado el Acuerdo Ministerial 31-2020, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinte, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.181 del 2 de octubre del año dos mil veinte.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) **Denis Moncada Colindres**, Ministro.

### **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

Reg. 2021-03248 - M. 78789596 - Valor C\$ 95.00

#### **AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/12/BS/2021**

Por este medio **EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN** que en lo sucesivo se denominará ("El Adquiriente"), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N°.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Decreto N°. 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737", que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación Selectiva e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **Licitación Selectiva N° LS/12/BS/2021 denominado "Adquisición de Uniformes para Funcionarios a Nivel Nacional de la DGME"**, la contratación que a continuación se detalla:

**OBJETO DE LA CONTRATACION: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DGME"**,

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 22 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

(f) **Lic. Carla Yessenia Delgado Donaire**, Responsable de la División de Adquisiciones.

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2021-03265 - M. 78856593 - Valor C\$ 95.00

#### AVISO

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del Art. 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Art. 127 del Reglamento de la misma ley, se proceda a publicar el día 22 de septiembre del 2021 Resolución de Presidencia CSJ, descrita a continuación:

Contratación Administrativa	Denominadas	Número y fecha de Resolución	Tipo de documento publicado
Licitación Pública No. 2021-002001-000111	Adquisición de Materiales Eléctricos y Generador de Planta de Emergencia para diferentes instancias del Poder Judicial	No. 069/2021 06/09/2021	Resolución de Inicio
Licitación Pública No. 2021-002001-000115	Rehabilitación de los Juzgados de Ciudad Sandino en Managua	No. 070/2021 06/09/2021	Resolución de Inicio
Licitación Selectiva No. 2021-002001-000117	Adquisición de Equipos de Comunicación para el Complejo Judicial de Granada	No. 071/2021 06/09/2021	Resolución de Inicio
Licitación Selectiva No. 2021-002001-000119	Adquisición de Equipos de Comunicación para el Complejo Judicial de Nejapa	No. 072/2021 07/09/2021	Resolución de Inicio

Managua/ Nicaragua, septiembre 2021.

(f) **Msc. KAREN GONZÁLEZ MURILLO**, Directora de Adquisiciones CSJ.

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2021-M3332 - M. 78542034 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Microfinanciera Daily Credit Sociedad Anónima  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: MANUEL ANTONIO OBANDO BOJORGE  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290102 y 290103  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 36  
Productos/Servicios:  
Seguros operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios.  
Número de expediente: 2021-002149  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de agosto del 2021.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3333 - M. 78547788 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Dorian Jefferson Ruiz Gutiérrez y Marienriquet Ruiz Gutiérrez  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: EVELYN ELIZABETH GARCIA HERNANDEZ  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 270510  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 43  
Productos/Servicios:  
Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.  
Número de expediente: 2021-002105  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de agosto del 2021.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3334 - M. 78545327 - Valor C\$ 775.00  
Solicitante: HIJOS DE RIVERA, S.A  
Domicilio: España  
Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010102, 270501, 290101 y 290108  
Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Cervezas; bebidas sin alcohol; aguas minerales; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas.

Número de expediente: 2021-002033

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3335 - M. 761100 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Silueta y Diseño, clase 30 Internacional, Exp.2016-000233, a favor de GRUPO BIMBO S.A. B. DE C.V., de Estados Unidos Mexicanos, bajo el No.2017117201 Folio 243, Tomo 379 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de enero, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3336 - M. 761151 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio K-KGUM, clase 3 Internacional, Exp.2009-003081, a favor de LUIGI DI GIROLAMO MALDERA, de Venezuela, bajo el No.2014102765 Folio 28, Tomo 326 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Marzo, del 2014. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 2021-M3337 - M. 761127 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio K-KGUM, clase 3 Internacional, Exp.2009-003086, a favor de LUIGI DI GIROLAMO MALDERA, de Venezuela, bajo el No.2014105593 Folio 198, Tomo 336 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno Registradora Suplente.

Reg. 2021-M3338 - M. 761160 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio K-KGUM, clase 3 Internacional, Exp.2009-003087, a favor de LUIGI DI GIROLAMO MALDERA, de Venezuela, bajo el No.2014105699 Folio 50, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno Registradora Suplente.

Reg. 2021-M3339 - M. 761135 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio K-KGUM, clase 3 Internacional, Exp.2009-003088, a favor de LUIGI DI GIROLAMO MALDERA, de Venezuela, bajo el No.2014105594 Folio 199, Tomo 336 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 2021-M3340 - M. 78410200 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ASOCIACIÓN PRO NIÑOS QUEMADOS DE NICARAGUA.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: NUBIA AUXILIADORA AREVALO BRICEÑO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020901, 270501, 290103 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 44

Productos/Servicios:

Servicios médicos, tratamientos de higiene para personas, así como servicios hospitalarios; de telemedicina; servicios de clínicas medicas y servicios de análisis médicos, así como servicios terapéuticos, en especial pero no limitado a niños y niñas con quemaduras y con labio leporino y paladar hendido.

Número de expediente: 2021-002034

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3341 - M. 13453 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: JUSTO RAMON DOMINGUEZ CUADRA.

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290102 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a la venta de materiales para tatuajes.

Número de expediente: 2021-001992

Fecha de Primer Uso: doce de marzo, del año dos mil diecisiete

Presentada: 3 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3342 - M. 78386403 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: YAMILETH MIRANDA DE MALESPIN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Casa

Signo solicitado:

PAILL

Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos de uso humano, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos y medicinales; productos dermatológicos; productos naturistas; vitaminas y minerales; materiales hospitalarios y desinfectantes para equipos médicos.

Número de expediente: 2020-000533

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de febrero del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M3343 - M. 78518236 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ARROZ DOÑA JUANITA, clases 30 y 31 Internacional, Exp.2017-002081, a favor de IP Management Company, S.A., de República de Panamá, bajo el No. 2021133936 Folio 182, Tomo 441 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua siete de junio, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M3344 - M. 78575691 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CADMedical y diseño, clases 5, 10 y 24 Internacional, Exp.2021-001553, a favor de SUNLINE INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA abreviada como SINTER, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2021134615 Folio 58, Tomo 444 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua dos de septiembre, del 2021. Registrador.  
Secretario.

Reg. 2021-M3345 - M. 78672154 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: The Data Age S.A  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: MARTIN QUINTANA MATHIEU  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290101, 290102,  
290103 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración  
comercial; trabajos de oficina.

Clase: 42

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios  
de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de  
análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de  
equipos informáticos y de software.

Número de expediente: 2021-001590

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,  
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de  
Managua, Nicaragua uno de septiembre, del año dos mil  
veintiuno. Opóngase. Registrador.

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2021-03075 - M.77897704 - Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

**JUZGADO UNICO LOCAL DE MOYPOGALPA,  
RAMA CIVIL ORAL, DEL DEPARTAMENTO DE  
RIVAS, A LAS DOCE Y TREINTA Y CINCO MINUTOS  
DE LA TARDE DEL DOCE DE AGOSTO DOS MIL  
VEINTIUNO.**

**EXPEDIENTE JUDICIAL NÚMERO 000045-0773-  
2021CO.**

El señor **VICTOR MANUEL BERMUDEZ AMADOR**,  
solicita ser Declarado Heredero Cesionario de un lote de  
Terreno, de los señores **LISIMACO AMADOR MORA**,  
**LUIS ALBERTO AMADOR MORA** y **LIA GABRIELA  
AMADOR MORA**, que al morir dejara el señor **LISIMACO  
ALEJANDRO AMADOR GUZMAN**, conocido como

**LISIMACO AMADOR GUZMAN (Q.E.P.D).**

Publíquese por edictos tres veces, con intervalos de cinco  
días en un periódico de circulación nacional, para que  
quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a  
oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la  
última publicación.

Dado en el Juzgado Único Local de Moyogalpa, Isla de  
Ometepe, Departamento de Rivas, a los doce días del mes  
de agosto del año dos mil veintiuno. (f) **Dr. Norwing José  
Herrera Bonilla. Juez Local Único de Moyogalpa. (f)  
Daisy Amelia Castillo Alvarez, Secretaria Especial.**

3-3

Reg. 2021-03067 - M 77881549 - Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

**JUZGADO LOCAL UNICO DE CHICHIGALPA.**

**VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL  
VEINTIUNO, LAS OCHO Y VEINTE MINUTOS DE  
LA MAÑANA.**

**EXP. No: 000093-0769-2021 - CO**

Las ciudadanas **YESSICA ELIZABETH MARTINEZ  
SOLIS**, como heredera natural y de la señora **JUANA DEL  
ROSARIO VALLECILLO**, como heredera cesionaria,  
solicita ser declarada herederos universales de todos los  
bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la  
señora **TERESA DE JESUS PERALTA SOLIS** conocido  
socialmente como **TEREZA DE JESUS SOLIS PERALTA  
(Q.E.P.D)**. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo  
de cinco días en un periódico de circulación nacional, para  
que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca  
a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la  
última publicación.

Dado en la ciudad de Chichigalpa, a los veintitrés días del  
mes de Agosto del año dos mil veintiuno, (f) Dra. **GLADYS  
HERNANDEZ CASTRO**, Juez Local Único Suplente de  
Chichigalpa. (f) Lic. **Martha Lorena Miranda Duarte**,  
Secretaria de Actuaciones.

3-3

Reg. 2021-03063 - M.77879992 - Valor C\$ 285.00

Número de Asunto: 001160 - ORO2-2021-CO  
Número de Asunto Principal: 001160-ORO2-2021-CO  
Número de Asunto Antiguo:

**COMPLEJO JUDICIAL CHINANDEGA,  
MARIA HAYDEE FLORES RIVAS.  
Juzgado Local Civil Oral de Chinandega  
Circunscripción Occidente.**

#### EDICTO

La señora **LUZ MARINA PICADO COREA**, solicita ser

declarada Heredera Universal de todos los Bienes, Derechos y Acciones que al morir dejara la señora MARÍA ELENEA COREA conocida socialmente como ELENA COREA (q.e.p.d), específicamente un bien inmueble ubicado en el Bo. El Rosario, específicamente de la escuela El Rosario, 1 $\frac{1}{2}$  cuadra al oeste, en el Municipio y Departamento de Chinandega, inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el N° 23,209, asiento 2°o, folio 152/153, del tomo 54, columna de inscripciones sección de Derechos Reales, con un valor catastral de C\$53,757.24. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en LA GACETA, diario oficial o en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de CHINANDEGA, Tres de agosto de dos mil veintiuno. (f) Dra. Wendy Auxiliadora Balladares Cortez. Juez del Juzgado Local Civil Oral de Chinandega. (f) Srío. Lic. Marcos Antonio Jirón Vargas. Secretario de Actuaciones. MAANJIVA.

3-3

Reg. 2021-03065 - M. 77843195 - Valor C\$ 285.00

ASUNTO N°: 008084-ORM4-2019-CO

#### EDICTO

A la señora Aurora Elena Donaire Bustillo, mayor de edad, casada, comerciante, de este domicilio, con cedula de identidad número 089-130867-0002R, se le concede el plazo de diez días, contados a partir de la última publicación del edicto, para que concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN, en el proceso de ejecución forzosa de título no judicial con garantía Hipotecaria, promovido por la abogada Jenny Antonia Aguilar Mayorga, en calidad de apoderada general judicial del señor Alejandro Emilio Betanco Moncada, bajo apercibimiento de que si lo hiciere, se le nombrará guardador para el proceso.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial y en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. Dado en el Juzgado Séptimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, trece de agosto de dos mil veintiuno. (f) Jueza Eveling Johana Jiménez Vargas, Juzgado Séptimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Secretaria/CAPAMAMU.

3-3

Reg. 2021-03141 - M. 78320877 - Valor C\$ 435.00

#### EDICTO

Número de asunto 51-0796-2021 CO.

Juzgado Local Único de Niquinohomo, dieciocho de agosto

del año dos mil veintiuno. Las once y cuarenta minutos de la mañana.

El señor Félix Horacio López en su calidad de hijo de la causante Florencia López, quien se hace representar por el Lic. Daniel Josué Benavides Pichardo, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora Florencia López (q.e.p.d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Niquinohomo, a las once y cincuenta minutos de la mañana del día dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno.- (f) Lic. América Cristiana Rodríguez G. Juez Local Única Niquinohomo. (f) Lic. Marina M. Pérez Pavón Secretaria Judicial.

3-2

Reg. 2021-03138 - M.- 78294903 - Valor C\$ 435.00

#### EDICTO

ASUNTO NÚMERO: 000025-0818-2021-CO.

**JUZGADO LOCAL UNICO DE EL ALMENDRO, DEPARTAMENTO DE RIO SAN JUAN, RAMO CIVIL Y FAMILIA POR MINISTERIO DE LEY. SIENDO LAS DOCE Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE DEL TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

La señora; PAULA GRISELDA RODRIGUEZ RIVERA, de generales en auto, representada por la Lic. Dalia Del Carmen Martínez Morgan, Abogada y Notaria Público, carnet numero: 29,272, solicita ser declarada heredera universal (es) de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor; NICOLAS RODRIGUEZ ACOSTA, también conocido como FACTO NICOLAS RODRIGUEZ ACOSTA. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (F) Jueza, Dra; Martha Auxiliadora Marín Marín. (F) secretario, Lic; Michael Stive Sirias Rivera.

Fue debidamente cotejado con su original, el cual consta de un folio útil.

Dado el uno del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, en la ciudad de el Almendro, Departamento de Rio San Juan. (f) Dra: Martha Auxiliadora Marín Marín, Juez Local Único de El Almendro, Rio San Juan. (f) Lic. Michael Stive Sirias Rivera, Secretario Judicial.

3-1

Reg. 2021-03143 - M. 78235271 - Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

Número de Asunto: 002928-ORM4-2021-CO  
 Número de Asunto Principal: 002928-ORM4-2021-CO  
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Tercero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Veinte de mayo de dos mil veintiuno. Las once y veintitrés minutos de la mañana.

El abogado LARRY CONRADO AVENDAÑO, en su calidad de Apoderado General Judicial de los señores MARTIN JOSE CHAVARRIA OLIVAREZ Y AUSTIN WILLIAMS CHAVARRIA OLIVARES solicita que sus representados sean declarados Herederos Universales de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara el señor JOSE MARTIN CHAVARRIA ALMANZA (Q.E.P.D) por representación a lo que hace la sucesión intestada de la señora JOSEFA LUCILA ALMANZA REYES (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Tercero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, en la ciudad de MANAGUA, a las once y veintitrés minutos de la mañana del veinte de mayo de dos mil veintiuno. (F) JUEZ JOSE RAMON ZEPEDA JUAREZ, Juzgado Tercero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (F) LOMAROTO Secretaria Judicial.

3-2

Reg. 2021-03144 - M. 78199294 - Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

Número de Asunto: 001522-ORM4-2021-CO  
 Número de Asunto Principal: 001522-ORM4-2021 -CO  
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Sexto Local Civil Oral Circunscripción Managua. Veintiocho de julio de dos mil veintiuno. Las dos y quince minutos de la tarde

La señora Josefina Soledad García, solicita ser declarada heredera universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara quien en vida fuera su esposo el señor Juan Carlos Rocha Moreno (q.e.p.d), en específico sobre un bien inmueble ubicado en Pacto Andino del colegio, Arbizu dos cuadras al sur, una cuadra al este, lote de terreno que mide Ciento treinta metros cuadrados con cincuenta centésimas (130.50 mts<sup>2</sup>), dentro de los linderos Norte: Calle principal; sur: Lotes 2340, 2343; Este:2343; Oeste: 2349; con numero de finca: 102536; Tomo: 1705; Folio: 244; Asiento: primero. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Publíquese. (F) JUEZA JUANA ESMERALDA MORAAN, Juzgado Sexto Local Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Lic: Berman Antonio Mendoza López, Secretario Judicial (OTLC).

3-2

Reg. 2021-03145 - M. 78278788 - Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.-

La señora: TERESA MARIA CENTENO ESTRADA quien es mayor de edad, soltera, enfermera, con cédula de identidad 291-011076-0000Q. Solicita ser declarado heredero Universal De los bienes, derecho y acciones que dejara el causante ANITA POVEDA MEZA. (Q.E.P.D)- en la causa número 000068-0754- 2021CO. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo, a las Doce de la tarde del Treinta de Julio del Año Dos Mil Veintiuno. (f) Lic. Guiller Antonio Chávez. Juez Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (f) Lic. Hill Trujillo.- Secretario de Actuaciones.

3-2

Reg. 2021-03146 - M. 78298981 - Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

El Abogado Bayardo Henry Hernández Gutiérrez, en su calidad de Apoderado General Judicial de la ciudadana Verónica del Carmen Acevedo López, solicita que su representada sea declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su señora madre Juana Domitila López Martínez (q.e.p.d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Tercero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, a las once y cuarenta y tres minutos de la mañana del seis de agosto de dos mil veintiuno. (f) Juez José Ramón Zepeda Juárez, Juzgado Tercero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Número de Asunto Principal: 003731-ORM4-2021-CO.

3-2

Reg. 2021-03242 - M. 78801758 - Valor - C\$ 435.00

#### EDICTO

**JUZGADO ÚNICO LOCAL DE TOLA, JURISDICCION CIVIL (ORALIDAD). VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. LAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA.**

La solicitante LIDIA BALTODANO ORTIZ, mayor de edad, soltera, administradora de empresa, con cedula de identidad número 566-270367-0002K con domicilio Comarca Sánchez número 2 escuela 1 kilómetro sur, municipio de Tola, solicita ser declarado heredero universal de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su

fallecimiento dejara su esposo el causante señor **EDIBERTO CORTEZ** conocido social y registralmente como **EDIBERTO ESPINOZA CORTES** cédula de identidad número **566-130951-0002F (Q.E.P.D)** los hijos del causante **DEYLIN JUDITH ESPINOZA BALTODANO, JESUS EZEQUIEL CORTEZ BALTODANO, JORGE NATIVIDAD CORTEZ BALTODANO, EDIBERTO ESPINOZA BALTODANO, GEYSER INOCENTE CORTEZ BALTODA**; suscribieron **CONTRATO DE CESION DE DERECHOS HEREDITARIO DE BIEN INMUEBLE a favor de la señora LIDIA BALTODANO ORTIZ, conforme escritura pública 140, a las dos de la tarde del día veintiséis de junio del dos mil veintiuno, ante el notario publico REYNALDO FRANCISCO ALVAREZ GARCIA** sobre un bien inmueble ubicado en Cuacajucho, municipio de Tola, lote número 14, con un área de dos manzanas y cuatro mil doscientos sesenta y cinco varas cuadrada (2mz, 4,265 vrs2) que se encuentra dentro de los siguientes linderos; NORTE: servidumbre de paso de por medio , lote número 30 Everth Jesús Marín Espinoza, lote número 31 de Modesto Cresencio Espinoza Cerda, SUR; lote número 12 de Javier Cardoza Narváez, ESTE; lote número 15 de Ramiro de Jesús Cortez Espinoza y OESTE; lote número 13 Everth Jesús Marín Espinoza, el dominio consta en escritura pública número 42, desmembración cesación de comunidad, suscrita en la ciudad de Managua, a las tres de la tarde del 13 de julio del 2005 ante el notario Leonardo Tomas Chavarría Balmaceda, la que se encuentra debidamente inscrita bajo en número de finca 37930, asiento 1, folio 231-232 del tomo 411 en la Columna de Inscripciones Sección de derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público del y Mercantil del Departamento de Rivas. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación **Msc. Noelia María Ulloa López. Juez. (f) Lic. Carmen Castillo Bejarano. Sria Judicial.- (f) Msc. Noelia María Ulloa López. Juez Único Local de Tola, Ramo Civil Oral.**

3-1

Reg. 2021-03244 - M. 78799353 - Valor C\$ 285.00

## EDICTO

Número de Asunto: 005404-ORM4-2021-CO  
 Número de Asunto Principal: 005404-ORM4-2021-CO  
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Ocho de septiembre de dos mil veintiuno. Las once y treinta y seis minutos de la mañana.

Los señores **SABRINA MARIA SABALLOS NUÑEZ, DANIEL JOSE GONZALEZ SABALLOS** y **NATALIA MARIA GONZALEZ SABALLOS**, representados por el abogado **LORETO ANTONIO CORTES RIVAS**, solicitan ser declarados Herederos Universales de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara el señor **JOSE URIEL GONZALEZ MORALES (Q.E.P.D.)**, en especial del bien inmueble ubicado en el Reparto Villa Fontana, costado

sur, de esta ciudad, identificado como Lote numero: siete, con un área de 732.37Mtrs<sup>2</sup>, e inscrito bajo el numero: 149,172, tomo: 3,926, folio: 193, Asiento: 4º, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) **JAVIER AGUIRRE ARAGON**, Juez Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Secretaria **MEKACAJI**.

3-1

Reg. 2021-03254 - M. 78829586 - Valor C\$ 435.00

03522021000002

ART. 833.2 CPCN. Edicto de declaratoria de herederos.

## EDICTO

Número de Asunto: 000661-ORB1-2021-CO  
 Número de Asunto Principal: 000661-ORB1-2021-CO  
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Bluefields Circunscripción RACCS. Veintitrés de agosto de dos mil veintiuno. Las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde

la señora: Exduvina Isabel Gonzalez Garcia en representación de su hija Keylin Isabel Thomas Gonzalez, representadas por la Lic. Yesenia Emérita Sánchez Gutiérrez en su calidad de apoderada general judicial, solicita que su hija Keylin Isabel Thomas Gonzalez, se declare heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Alfredo Leonardo Thomas Ellis (q.e.p.d), y en especial de un bien en inmueble ubicado en el barrio 19 de julio y Pancasan, que mide doscientos treinta y uno punto doce metros cuadrados (231.12 mts<sup>2</sup>), y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas Norte: Carretera Bay Pass con nueve metros (9 mts), sur: Resto de la propiedad de José Livingston Arana Ingram, con doce punto cincuenta metros, Este: Cooperativa de taxi Caribbean Blue, con veintiuno punto cincuenta metros (21.50 mts), y Oeste: Familia Matute con veintiuno punto cincuenta metros (21.50 mts), debidamente inscrita bajo el numero: 98,848, asiento: 1 ero, folio: 16, libro 613, libro de propiedades sección de derechos reales.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en la gaceta diario oficial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Bluefields Circunscripción RACCS en la ciudad de BLUEFIELDS, a las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno. (f) Lic. Jose Luis Blandon Petterson Salgado, Juez. (f) Lic. Ester Olivet Lanuza, Secretaria. JOLUBLPE.

3-1

Reg. 2021-03257 - M. 78857242 - Valor C\$ 435.00

**EDICTO**

**000710-ORB1-2021-CO**

**JUZGADO DE DISTRITO CIVIL ORAL DE BLUEFIELDS, CIRCUNSCRIPCION COSTA CARIBE SUR. SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LAS OCHO Y CINCUENTA MINUTOS DE LA MAÑANA.**

La señora Petrona Sánchez, mayor de edad, costurera, de este domicilio, identificada con cédula número 603-130473-0003X quien actúa en representación de su menor hijo Ervin Gabriel Rivera Sánchez, representados por el Lic. Donald Luther Hebbert Morales con carnet CSJ 15410 solicita que se le declare **HEREDERA en representación de su menor hijo, del bien mueble (vehículo)** que a su muerte dejara el padre de su hijo y causante señor JOSE NORBERTO RIVERA ESPINOSA (q.e.p.d.), en especial de bien mueble (Vehículo) con las características siguientes: AUTOMOVIL marca KIA, PICANTO tipo: HATCHBACK, color: ROJO, motor: G3LAFP018735, chasis: KNABE511AGTO19432, VIN: 0027, Placa: RS 1676, gravamen: NINGUNO, pasajero: 5, tonelaje: 0, cilindros: 3, combustible: GASOLINA, año: 2016, uso: PARTICULAR, servicio: PUBLICO, con circulación vehicular de la Policía Nacional número: B4465672, emitida el 31/01/2021; dicho vehículo cuenta con una concesión de la cooperativa INDIVIDUAL socio: "I" 180, transporte selectivo TAXI. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en **La Gaceta** diario oficial de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Es conforme con su original, el que fue debidamente cotejado. (f) Lic. Migdonio Ramiro Briceño Romero, Juez (f) HASUROAR, Sria.

3-1

Reg. 2021-03258 - M. 78861345 - Valor C\$ 435.00

**CODIGO: 08182021000005**

**EDICTO**

**ASUNTO NÚMERO: 000036-0818-2021-CO. JUZGADO LOCAL UNICO DE EL ALMENDRO, DEPARTAMENTO DE RIO SAN JUAN, RAMO CIVIL Y FAMILIA POR MINISTERIO DE LEY. SIENDO LAS UNA Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

El señor; **LEOCADIO PEREZ CENTENO**, de generales en auto, representado por la Lic. Dalia Del Carmen Martínez Morgan, Abogada y Notaria Público, carnet numero: 29,272, solicita ser declarado heredero universal (es) de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su hermano el señor; **LUIS PEREZ CENTENO**. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un

periódico de Circulación Nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse a este despacho judicial dentro de treinta días a partir de la última publicación. (F) Jueza, Dra; Martha Auxiliadora Marín Marín. (F) secretario, Lic; Michael Stive Sirias Rivera.

Dado el ocho del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, en la Ciudad de El Almendro, Departamento ate Rio San Juan. Dra: Martha Auxiliadora Marín Marín. Juez Local Único de El Almendro, Rio San Juan. (f) Lic. Michael Stive Sirias Rivera. Secretario Judicial.

3-1

Reg. 2021-03259 - M. 78867630 - Valor C\$ 570.00

Número de Asunto: 000280-0369-2021-CO  
Número de Asunto Principal: 000280-0369-2021-CO  
Número de Asunto Antiguo: 20210305000295

**EDICTO**

El señor Yeri Antonio Guzmán González, mayor de edad, soltero, contratista, del domicilio de Masaya, identificado con cédula de identidad número 401-050586- 0008J, representado por la Licenciada Juana Gregoria Lara Lazo en su calidad de Apoderado General Judicial identificada con Carne de la CSJ N° 29622, adquirió los Derechos Hereditarios a través de Escritura Pública Número Doscientos Noventa y cinco (295) denominada Cesión de Derechos Hereditarios de los señores: Rosa Adilia Zelaya González, Leonora Isabel Zelaya González, Marina del Carmen Zelaya y Mauricio Enrique Zelaya González, de los bienes derecho y acciones que al morir dejara el causante su José Alfonso Zelaya Arriaza (Q, E. P. D) conocido registral y socialmente como Alfonso Zelaya Arriaza y como Alfonso Zelaya, dejando un bien inmueble rural ubicado en la Pilas Zelaya occidentales, jurisdicción de Masaya en la dirección que sita Del Pozo de Belén cien punto cuarenta metros al oeste, constituido a través de Escritura Pública Número Treinta y Tres denominada Compra Venta, propiedad debidamente inscrita bajo Finca Número 34,226, Tomo 96 folio 115, Asiento I° Libro de Propiedad sección de Derechos Reales. Del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Masaya. Publíquese por Edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad de Masaya, a las dos de la tarde del día veintitrés de julio del año dos mil veintiuno. (f) MSC. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA, JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA. MAROLACA.

3-1

Reg. 2021-03261 - M. 78864234 - Valor C\$ 285.00

**EDICTO.**

Concepción Isabel Ampie Bravo, en calidad de cónyuge sobreviviente y cesionaria de los derechos hereditarios de sus hijos: Mayling del Socorro Valle Ampie, Wendy María

Valle Ampie y Roberto Daniel Valle Ampie, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y obligaciones, que a su muerte dejara el señor Roberto Javier Valle Baltodano (q.e.p.d.). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el Tablero Electrónico de Edictos (Publicaciones Judiciales) en el portal ( página) web del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las once y cuarenta y ocho minutos de la mañana, del veintitrés de agosto del dos mil veintiuno.

(f) Adriana Maria Cristina Huete López. Juez Primero Distrito Civil Oral. Circunscripción Managua. (f) Yasna Yamileth López Brenes. Secretaria. Asunto Numero 005337-ORM4-2021-CO. **ADMAHULO.**

3-1

Reg. 2021-03245 - M. 78801690 - Valor C\$ 285.00

### E D I C T O

**I.** - [...].- **II** - A solicitud del LICENCIADO ÁLVAREZ GARCÍA, de conformidad al artículo 176 y 515, del Código de Familia, cítese por edictos al señor EVERTZ ENRIQUE CORONADO, quién es mayor de edad, casado, Obrero, con domicilio desconocido y demás generales de ley también desconocidas, por tres días consecutivos en un periódico de circulación nacional con intervalo de dos días por cada publicación, para que comparezca ante este despacho judicial apersonarse en la demanda de disolución del vínculo matrimonial por voluntad de una de las partes, bajo apercibimiento que si no comparece en el término señalado ésta autoridad le nombrará un Defensor Público de la Unidad de Familia, de este departamento.- **III.** - [...].- **IV.** - [...].- **V.** - [...].- **VI.** - [...].- Notifíquese.- (F) Ilegible Jueza (F) Ilegible Secretario Judicial.- Dado en el Juzgado Distrito de Familia (Oralidad) de Rivas, Circunscripción Sur, a las diez y veinticinco minutos de la mañana, del día veintisiete de agosto de dos mil veintiuno.- (f) DRA. JANETH ISABEL ORTEGA VILLALTA Juzgado Distrito de Familia (Oralidad) de Rivas Circunscripción Sur, por Ministerio de Ley.- (f) Secretario Judicial ESJEMUBA.

3-1

### UNIVERSIDADES

Reg. 2021-TP14285 – M. 79416094 – Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 09, Folio No. 464, Asiento No. 3924 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**ENIA CECILIA GÁMEZ JARQUÍN**, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de septiembre del dos mil veintiuno. Rectora: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los once días del mes de septiembre del dos mil veintiuno. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 02, Folio No. 054, Asiento No. 2329 del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Gerencia de la Calidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**ENIA CECILIA GÁMEZ JARQUÍN**, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gerencia de la Calidad.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de septiembre del dos mil veintiuno. Rectora: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los once días del mes de septiembre del dos mil veintiuno. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. 2021-TP12475 - M.- 76916545 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 145, en el folio 145, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 145. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**VIVIAN SARAÍ SALINAS MUNGUÍA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno. Firma Ilegible Ing. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible Msc. Ramón Román Gutiérrez, Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 145, Folio 145, Tomo XLII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 29 de julio del año 2021." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintinueve de julio del año dos mil veintiuno. Firma Ilegible Msc. Yanina Argüello Castillo, Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintinueve de julio del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General.

Reg. 2021-TP12476 - M. 76917250 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 253, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**"

**YELBA DOLORES FLORES FLORES**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-231286-0070E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12477 - M. 76918360 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 156, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**"

**CRISTINA AUXILIADORA RAITT RUIZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-040597-0000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12478 - M. 76918510 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 281, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**"

**ARACELY DEL CARMEN FERNÁNDEZ OBANDO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 11 de junio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP12479 - M. 76917374- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 117, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**"

**YOSELYN GIOMAR NARVÁEZ GÓMEZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-250896-0010N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado

por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2021-TP12480 - M. 76917093 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 962, Página 73, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**VANESSA ALEXANDRA BLANCO GONZÁLEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Químico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Dr. Rafael Antonio Gamero Paguaga. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de septiembre del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP12481- M. 76916062 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 2136, Página 047, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LIVAN ANTONIO ZELEDON GONZALEZ.** Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Méndez. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2021-TP12482 - M. 76914532- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 311, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**VODNA YAZILISKAYA SÁNCHEZ MAIRENA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-081196-0015B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Gerencia Ambiental y de los Recursos Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 5 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12483 - M. 76914422- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 194, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**KARLA ISABEL MORALES MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 447-051197-1000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora

de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12484 - M. 76857171 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 144, página 072, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

**VILMA MERCEDES LOPEZ MARTINEZ.** Natural de El Rama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Bryan Gustavo Mendieta Araica. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 12 de agosto del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021-TP12485 - M. 76910878 - Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 09, Folio No. 000073, Asiento No. 3143, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ URTECHO LÓPEZ,** Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del dos mil quince. Rectora: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los tres días del mes de agosto del dos mil veintiuno. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 01, Folio No. 330, Asiento No. 1190, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Marketing de Servicios Turísticos, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ URTECHO LÓPEZ,** Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Marketing de Servicios Turísticos**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del dos mil quince. Rectora: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los tres días del mes de agosto del dos mil veintiuno. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg.2021-TP12486 - M. 76915815 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 211, tomo XVIII, partida 19085, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA** **POR CUANTO:**

**INDIRA YAHOSKA RAMÍREZ SÁNCHEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua dos días del mes de junio del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg.2021-TP12487 - M. 129237746 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0047; Número: 0319; Tomo: IV, del Libro de Registro

de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**MILTON OSMAN VÁSQUEZ GALEANO.** Natural de San Lucas, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves 5, de agosto de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021-TP12488 - M. 76895254 - Valor C\$95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 19, Página No. 10, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**RUTH ANGÉLICA LÓPEZ ALEMÁN,** natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, la Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 2021-TP12489 - M. 76896028 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 491, Asiento N° 1068, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**REYNA PATRICIA CARRASCO PONCE.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Producción Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg.2021-TP12490 - M. 74372579 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 285, tomo XVIII, partida 19307, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARÍA ANGÉLICA QUINTANA MIRANDA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Información.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de abril del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg.2021-TP12491 - M. 857070 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo Registro N° 610, Página 128, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**MANUEL DE JESÚS SÁNCHEZ GAITÁN.** Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, Ha cursado y aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente al “Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM)”. **POR TANTO:** le extiende el presente: Título de **Profesor en Educación Media con**

**mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas (f) Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico.

Reg.2021-TP12492 - M. 857003 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo Registro N° 629, Página 128, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**GEYSIN FABIOLA AGUIRRE ARIAS.** Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, Ha cursado y aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente al "Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM)". **POR TANTO:** le extiende el presente: Título de **Profesor en Educación Media con mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas (f) Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico.

Reg.2021-TP12493 - M. 857127 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo Registro N° 611, Página 128, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**ANA SUGEY VELÁSQUEZ GAGO.** Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, Ha cursado y aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente al "Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM)". **POR TANTO:** le extiende el presente: Título de **Profesor en Educación Media con mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas (f) Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico.

Reg.2021-TP12494 - M. 857046 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo Registro N° 608, Página 126, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**ROSA MARÍA MENDIETA GARCÍA.** Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, Ha cursado y aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente al "Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM)". **POR TANTO:** le extiende el presente: Título de **Profesor en Educación Media con mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas (f) Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico.

Reg.2021-TP12495 - M. 862732 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo Registro N° 620, Página 128, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**MARICELA DEL CARMEN MENDOZA VARGAS.** Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, Ha cursado y aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente al "Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM)". **POR TANTO:** le extiende el presente: Título de **Profesor en Educación Media con mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas (f) Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico.

Reg. 2021-TP12496 - M. 76901076 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Bajo la Página N° 038, Asiento N° 066, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de profesores de educación media que lleva ésta universidad

el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DAMARIS MARADIAGA DIAZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias de la Educación (con Mención en Ciencias Sociales).** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP12497 - M. 76903705- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 194, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**KEYLING ARIANA RIVERA GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-140897-0001S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12498 - M. 76905056 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares “General de División José Dolores Estrada Vado”, reconocido como Institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, “GENERAL DE**

**DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO”.** POR CUANTO,

**CLAUDIA ISABEL MELÉNDEZ TENORIO,** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por el Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Militares Mando Táctico de Tropas Generales.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil nueve. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 593, Folio 002, Tomo II.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. Director Centro Superior de Estudios Militares “General de División José Dolores Estrada Vado” Coronel Inf. ALEMI. (f) MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha.** Jefe Sección Docente CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) **Anibal Roberto Baltodano Parriles.** Jefe Registro Académico CSEM. Ingeniero (f) **Edgar R. Matamoros Saballos.**

Reg. 2021-TP12499 - M. 76905555 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 927, Pagina 070, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**JOSÉ ENOC SOBALVARRO ALTAMIRANO,** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2021-TP12500 - M. 76906605- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 254, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**GLENDA RAQUEL GUZMÁN RUIZ.** Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 001-120993-0058K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Reg. 2021-TP12501 - M. 871324 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 57, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ALIUSKA ISAYANA GARCÍA MORAGA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 526-100198-0000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2021-TP12502 - M. 76907046 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 281, tomo XVIII, partida 19297, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**OSCAR ANTONIO ESCOBAR RIZO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de abril del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021-TP12503 - M. 76645658 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Bajo la Página N° 038, Asiento N° 066, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de profesores de educación media que lleva ésta universidad el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**BELKIS JARELIT CASCO GONZALEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en, Ciencias de la Educación (con Mención en Ciencias Sociales).** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP12504 - M. 74146567 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Bajo la Página N° 038, Asiento N° 066, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de profesores de educación media que lleva ésta universidad el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**KARLA UNISE GONZALEZ LANZA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en, Ciencias de la Educación (con Mención en Ciencias Sociales).** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP12505 - M. 76919214 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 175, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ÉRIKA ISABEL SÁNCHEZ OROZCO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-250197-0007L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12506 - M. 76918875 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 175, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ARMENIA DEL CARMEN AROSTEGUÍ OROZCO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 165-020298-1000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12507 - M. 76919044 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 174, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**YÁDER ROSAUDE GONZÁLEZ CASTRO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-140793-0003K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería en Salud Pública.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12508 - M. 76919983 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 28, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ADY NINOSKA ROMERO CRUZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-170585-0003Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física - Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12509 - M. 76919976 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 28, tomo VII, del libro de Registro de Títulos

de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JOSEFA KARINA SEQUEIRA BÁEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 123-250394-0001D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12510 - M. 76920766 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 492, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MARIELA NOHEMY PALMAAGUILAR,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 30 de octubre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP12512 - M. 76920457 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 25, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MÍRIAM SEBASTIANA MÉNDEZ SEQUEIRA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 124-200193-0001C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos

por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12513 - M. 76920264 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 25, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**AGUSTINA DEL SOCORRO ROCHA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 123-050584-0003E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12514 - M. 76920076 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 27, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MERCEDES DEL CARMEN MUÑOZ VÁSQUEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 124-231197-1000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de

Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12515 - M. 76920080 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 27, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ANIELKA MARÍA RÍOS JIRÓN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 123-051184-000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12516 - M. 76920364 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 29, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ROSANDRA CASTILLO PALACIOS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 123-190281-0000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2021- TP12517 - M. 76890181 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 193, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**RITA FABIOLA JIRÓN,** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Física-Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021-TP12518 - M. 76924663 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 124, tomo VIII, del libro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JEAREN QUIRIAT RUIZ RUIS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 486-300697-1000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora

de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12519 - M. 76924853 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 123, tomo VIII, del libro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JUAN CARLOS HERRERA PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-100700-1001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12520 - M. 76924711 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 124, tomo VIII, del libro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**LESLY NOHELIA MARTÍNEZ JARQUÍN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 489-120598-0001G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12521 – M. 76923233 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7804, Acta No. 44, Tomo XVI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**NANCY LISSETH VALLE RAMÍREZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de mayo del 2021. Rector General: (F) Ewenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de mayo del 2021. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP12522 – M. 76923087 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7796, Acta No. 44, Tomo XVI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**MEYLING ELENA HERNÁNDEZ RUÍZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de mayo del 2021. Rector General: (F) Ewenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de mayo del 2021. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP12523 – M. 76923226 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7801, Acta No. 44, Tomo XVI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**SUNILDA PAOLA RAMÍREZ OROZCO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de mayo del 2021. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de mayo del 2021. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP12524 - M. 76926835 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2194, Páginas 154 a 155, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

**SAUL ANTONIO NORORI POTOSME.** Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 406-110676-0000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. 2021-TP12525 - M. 76926519 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 49, tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MARLON JOSÉ MEJÍA ALEMÁN,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Matemática Educativa y Computación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 11 de junio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP12526 - M. 76926431 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1947, Página 27, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**FREDDY GUILLERMO GONZÁLEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f) Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, seis de julio del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP12527 - M. 76923375 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7802, Acta No. 44, Tomo XVI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**PRISCILA JUNIETH ROJAS CORTEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de mayo del 2021. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de mayo del 2021. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP12528 - M. 76927406 - Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 174, tomo IX, del libro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JUAN CHESTER HERBACIO ZACARÍAS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 607-071197-1000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 125, tomo XI, del libro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JUAN CHESTER HERBACIO ZACARÍAS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 607-071197-1000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12529 - M. 7611122 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 55, tomo IV, del libro de Títulos del Escuela de Enfermería Ocotol, Nueva Segovia, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**SANDRA MELICSA ANDRADE FERRUFINO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 483-070984-0000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

2021-TP12530 - M. 7862779 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 58, tomo IV, del libro de Títulos del Escuela de Enfermería Ocotol, Nueva Segovia, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MARÍA LUCRECIA IGLESIAS RIVERA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 481-181099-1002V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 18 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

2021-TP12531 - M. 76854302 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 58, tomo IV, del libro de Títulos del Escuela de Enfermería Ocotol, Nueva Segovia, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**REYNA ISABEL RUIZ BLANDINO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 486-120899-1000E, ha cumplido con

todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 18 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12532 - M. 76928992 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 484, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**VALERIA CAROLINA MARTINEZ SALINAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Preescolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, F.M.V.E. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 7 de junio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

2021-TP12533 - M. 76886718 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 40, tomo XI, del libro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ALBANIA DEL CARMEN SANDOVAL CANTILLANO**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-181298-1001T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

seis días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12534 - M. 624979 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4460, Página 65, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**LUIS ERNESTO OLIVAS MONCADA**. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f) MSC. Lester Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, siete de enero del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP12535 - M. 23623638 - Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se inscribió mediante Número 390, Página 390, Tomo I, el Título a nombre de:

**MILAGRO GUADALUPE CARCACHE GONZAGA**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. José Dagoberto Mejía. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 30 de enero del 2021. (f) Director de Registro.

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1016, Página 1016, Tomo III, el Título a nombre de:

**MILAGRO GUADALUPE CARCACHE GONZAGA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Postgrado en: **Comercio Internacional y Gerencia de Exportaciones.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. José Dagoberto Mejía.

Managua, 30 de enero del 2021. (f) Director de Registro.

2021-TP12536 - M. 20871944 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 171, tomo VIII, del libro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**IDALIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-040391-0004H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 18 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12537- M. 20871790 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 146, tomo VI, del libro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MAITE DE LOS ÁNGELES AGUILAR CASTELLÓN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-280792-0007N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 26 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12538- M. 871960 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 170, tomo VIII, del libro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**KENIA LISETH RAMÍREZ BARRERA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-150693-0000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 18 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12539- M. 20872053 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 171, tomo VIII, del libro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ODRIS MONTENEGRO CASTRILLO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-190388-0002V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 18 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12540- M. 76920854 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 109, tomo VIII, del libro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MAUREN ROXANA MARTÍNEZ CHAVARRÍA.** Natural de Costa Rica, con cédula de identidad 888-090499-1000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12375 - M.- 76821422 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo VIII del Departamento de Registro Académico rola con el número 143 en el folio 143 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 143. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

**JOSÉ ELIOTT LÓPEZ GALLO,** ha cumplido con todos los

requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto, le extiende el **TÍTULO de Máster en Administración de Empresas Especialidad en Mercadotecnia Avanzada Cum Laude,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Firma ilegible. Martin Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Máster Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 143, Folio 143, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 30 de noviembre del año 2020”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta de noviembre del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Directora. Hay un sello”.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General.

Reg. 2021-TP12376 - M.- 23604277 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 015, en el folio 015, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 015. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**FELIPE ANDRÉS AGUILAR ORTEGA,** ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Diseño y Comunicación Visual Cum Laude,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veinte. Firma Ilegible. Martin Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 015, Folio 015, Tomo XLI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 27 de julio del año 2020.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil veinte. Firma Ilegible Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil veinte. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo, Secretario General.